

1303-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y siete minutos del veintiseis de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL** celebró el día siete de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón **CENTRAL**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el acto se aportaron las cartas de aceptación original de los nombramientos en ausencia de las siguientes personas: Alex Arias Obando, cédula de identidad n.º601200140, Arturo Martín Morales Chavarría, cédula de identidad n.º203740587, Ana Maria Hernandez Barrantes, cédula de identidad n.º203330473, Jorge Luis Castro Vargas, cédula de identidad n.º206020738 y posteriormente, el doce de mayo del presente año, se recibió en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en adelante DGRE) la carta original de la señora Elsa Castro Abarca, cédula de identidad n.º602590070, ya que sus designaciones se realizaron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|------------------------|
| 203850266 | MARTA ELENA HERNANDEZ BARRANTES | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 203740587 | ARTURO MARTIN MORALES CHAVARRIA | SECRETARIO PROPIETARIO |

| | | |
|-----------|-------------------------------|----------------------|
| 203330473 | ANA MARIA HERNANDEZ BARRANTES | TESORERO PROPIETARIO |
| 601780359 | GIOVANNI HERNANDEZ MORA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 203860364 | CLAUDIA FIORELLA ROJAS GOMEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 601200140 | ALEX ARIAS OBANDO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 206020738 | JORGE LUIS CASTRO VARGAS | FISCAL PROPIETARIO |
| 602590070 | ELSA CASTRO ABARCA | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| 601200140 | ALEX ARIAS OBANDO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203850266 | MARTA ELENA HERNANDEZ BARRANTES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601780359 | GIOVANNI HERNANDEZ MORA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203860364 | CLAUDIA FIORELLA ROJAS GOMEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203740587 | ARTURO MARTIN MORALES CHAVARRIA | TERRITORIAL PROPIETARIO |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/vqg
 C.: Exp. n.º132-2012 partido, *Centro Democrático y Social*
 Ref., No.: 06299-2025, 07290-2025, **07314-2025**